

*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1990.

VISTO las Resoluciones nros. 671 y 1001/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, mediante las cuales - se aprueban los dictámenes de los jurados designados para intervenir en los concursos de auxiliares docentes ordinarios y se -- propone al Consejo Superior Universitario las correspondientes - designaciones, y

CONSIDERANDO:

Que los antecedentes de dichos concursos han sido analizados por la Comisión de Interpretación y Reglamento, aconsejándose su aprobación de acuerdo con las normas establecidas en la Ley N° 23.068, la Ordenanza N° 450, aprobada por la Resolución del Ministerio de Educación y Justicia N° 2673/84, la Ordenanza N° 578 y el Estatuto de esta Universidad.

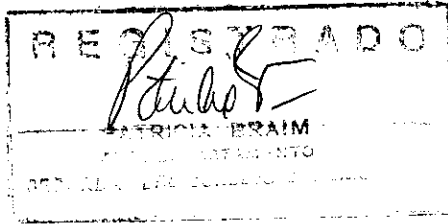
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.-Designar en la Facultad Regional Córdoba a partir de la fecha de la presente resolución y por el término de tres (3)



*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

///

años, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3° de la Ordenanza N° 578 como auxiliares docentes ordinarios, en las categorías académicas, cátedras y dedicaciones, según detalle que figura en el Anexo I que forma parte de la presente resolución.


ARTICULO 2°.- A los fines de la percepción de haberes de los docentes designados por el artículo 1° de la presente resolución, la misma deberá hacerse efectiva a partir del momento en que se produzca la real prestación de servicios.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 708/90



Ingeniero **JUAN C. RECALCATTI**  
RECTOR

  
Ing. **CIRIO A. MURAD**  
SECRETARIO ACADEMICO



*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

*Osvaldo*

ANEXO I  
RESOLUCION N° 708/90

-3-

FACULTAD REGIONAL CORDOBA

JEFES DE TRABAJOS PRACTICOS ORDINARIOS

GRIGUOL, Osvaldo Nicolás                      Metalurgia de los Metales No Ferrosos                      1 DS  
D.N.I. N° 11.727.323                              (Ing. Metalúrgia )  
Legajo UTN N° 21692-7

ESCRIBANO, Víctor Ezequiel                      Electrotecnia II                                      1 DS  
D.N.I. N° 12.244.660                              (Eléctrica)  
Legajo UTN N° 17289-2

-o0o-